



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 046-2026 relojes biométricos (dactilar – facial- Expediente Electrónico EX-2026-00014647- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 046/2026, referido a la adquisición de relojes biométricos (dactilar –

facial), y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 27 de mayo de 2026, habiéndose presentado las firmas "SEIMANDI, Martín Alejandro, CUIT N° 20-27198917-3" y "López Jeremías y Orsini Mariano S.H., CUIT N° 30-70970763-5".

Que por Decreto N° 519/2026 de fecha 20 de mayo de 2026, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe del Area de Informática y Redes, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma "López Jeremías y Orsini Mariano S.H., CUIT N° 30-70970763-5" por la suma total de Pesos Siete Millones Seiscientos Mil (\$ 7.600.000,00) en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 046/2026.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 046/2026, en la forma que se indica:

A la firma "**López Jeremías y Orsini Mariano S.H., CUIT N° 30-70970763-5**":

Ítem 1) Diez (10) Relojes biométrico ZKTECO MB 360 Plus + Fuente incluida

Características: **Tipo de dispositivo:** Terminal de control de tiempo, asistencia y acceso físico mediante identificación multibiométrica. **Pantalla:** Pantalla a color TFT de 2.8 pulgadas (mínimo) con interfaz gráfica de usuario intuitiva. **Cámara:** Sistema de captura de imagen integrado para reconocimiento facial (con tecnología infrarroja para ambientes con baja iluminación). **Velocidad de verificación:** El tiempo de reconocimiento e identificación del usuario debe ser menor o igual a 1 segundo. **Capacidad de rostros:** 1.500 plantillas faciales. **Capacidad de huellas dactilares:** 2.000 plantillas. **Capacidad de tarjetas de proximidad (RFID):** 2.000 tarjetas (frecuencia estándar de 125 kHz o compatible según requerimiento). **Capacidad de registros (logs/eventos):** 100.000

transacciones en memoria no volátil. El equipo debe soportar múltiples métodos de validación: Rostro, Huella Dactilar, Tarjeta de Proximidad y Contraseña (PIN).Capacidad de configuración de multiverificación (combinación de métodos, por ejemplo: Huella + Rostro). **Red cableada:** Puerto Ethernet TCP/IP. **Red inalámbrica:** Conectividad Wi-Fi integrada. **Puerto local:** Puerto USB-Host (tipo A) para la descarga y carga manual de registros, datos de usuarios y actualizaciones de firmware mediante pendrive. **Interfaces de acceso:** El dispositivo debe contar con bornera de conexión que incluya: Salida de relé para control de cerradura eléctrica (compatibilidad con cerraduras electromagnéticas y pestillos de terceros).Entrada para conexión de botón de salida (Exit Button). Conexión para alarma externa. Cambio automático de estado de asistencia (Entrada, Salida, Inicio de descanso, Fin de descanso).Timbres o alarmas programables (Scheduled-bell).Entrada de texto T9 para registro de usuarios desde el teclado del dispositivo.Consulta de autoservicio para que el empleado pueda verificar sus propias marcas.Compatibilidad con protocolo ADMS (Automatic Data Master Server) para la sincronización automática de datos con el software de gestión a través de internet/intranet. **Fuente de alimentación:** DC 12V - 1.5A. **Temperatura de operación:** 0°C a 45°C. **Humedad de operación tolerable:** 20% a 80%, en un precio unitario de \$ 760.000,00, lo que hace un total de Pesos Siete Millones Seiscientos Mil (\$ 7.600.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01-Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07- Partida Parcial 02 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

